

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

**BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 859 DEL 05 AL 09 DE
SEPTIEMBRE 2016 Ibagué, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

Página 1 de 11

**DECRETO 1077 DE 2015
(Mayo 26)**

**"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del
Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,**

DECRETA:

**LIBRO 2.
RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO**

**TÍTULO 6.
IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO TERRITORIAL
CAPÍTULO 1
LICENCIAS URBANÍSTICAS**

**SECCIÓN 2.
PROCEDIMIENTOS APLICABLES PARA LA EXPEDICIÓN DE
LICENCIAS URBANÍSTICAS Y SUS MODIFICACIONES
SUBSECCIÓN 1.
DE LAS SOLICITUDES**

2. Para la modalidad de reloteo, se deberá anexar el plano con base en el cual se urbanizaron los predios objeto de solicitud y un plano que señale los predios resultantes de la división propuesta, debidamente amojonado y alinderado según lo establecido en las normas vigentes, con su respectivo cuadro de áreas. (Decreto 1469 de 2010, art. 24)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.11. Documentos adicionales para la licencia de construcción. Cuando se trate de licencia de construcción, además de los requisitos señalados en el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del presente decreto, se deberán aportar los siguientes documentos:

1. Para las solicitudes de licencia clasificadas bajo las categorías III Media Alta Complejidad y IV Alta Complejidad de que trata el artículo 2.2.6.1.2.1.4 del presente decreto, copia de la memoria de los cálculos y planos estructurales, de las memorias de diseño de los elementos no estructurales y de estudios geotécnicos y de suelos que sirvan para determinar el cumplimiento en estos aspectos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente -NSR- 10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya, firmados y rotulados por los profesionales facultados para este fin, quienes se harán responsables legalmente de los diseños y estudios, así como de la información contenida en ellos. Para las solicitudes de licencia clasificadas bajo las categorías I Baja Complejidad y II Media Complejidad de que trata el artículo 2.2.6.1.2.1.5 del presente decreto únicamente se acompañará copia de los planos estructurales del proyecto firmados y rotulados por el profesional que los elaboró.

2. Una copia en medio impreso del proyecto arquitectónico, elaborado de conformidad con las normas urbanísticas y de edificabilidad vigentes

al momento de la solicitud debidamente rotulado y firmado por un arquitecto con matrícula profesional, quien se hará responsable legalmente de los diseños y de la información contenida en ellos. Los planos arquitectónicos deben contener como mínimo la siguiente información:

2.1 Localización.

2.2 Plantas.

2.3 Alzados o cortes de la edificación relacionados con la vía pública o privada a escala formal. Cuando el proyecto esté localizado en suelo inclinado, los cortes deberán indicar la inclinación real del terreno.

2.4 Fachadas.

2.5 Planta de cubiertas.

2.6 Cuadro de áreas.

3. Si la solicitud de licencia se presenta ante una autoridad distinta a la que otorgó la licencia original, se adjuntarán las licencias anteriores, o el instrumento que hiciera sus veces junto con sus respectivos planos. Cuando estas no existan, se deberá gestionar el reconocimiento de la existencia de edificaciones regulado por el Capítulo 4 del Título 6 del presente decreto. Esta disposición no será aplicable tratándose de solicitudes de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva.

4. Anteproyecto aprobado por el Ministerio de Cultura si se trata de bienes de interés cultural de carácter nacional o por la entidad competente si se trata de bienes de interés cultural de carácter departamental, municipal o distrital cuando el objeto de la licencia sea la intervención de un bien de interés cultural, en los términos que se definen en las Leyes 397 de 1997 y 1185 de 2008 y el Decreto Único del sector Cultura.

Cuando se trate de intervenciones sobre el patrimonio arqueológico se debe incluir la autorización expedida por la autoridad competente.

CONTENIDO: Citación de solicitud de licencias radicadas en la Curaduría Urbana No. 1 bajo el número 73001-1-16-0197, 73001-1-16-0205, 73001-1-16-0245, 73001-1-16-0349, 73001-1-16-0443, 73001-1-16-0475, 73001-1-16-0476, 73001-1-16-0477, 73001-1-16-0478 y de la Curaduría Urbana No. 2 bajo los números 73-001-2-16-0139, 73-001-2-16-0497, 73-001-2-16-0556, 73-001-2-16-0563, 73-001-2-16-0567, 73-001-2-16-0574, 73-001-2-16-0594, 73-001-2-16-0601.

**LA PROTOCOLIZACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA CONSTRUCCION O
MEJORA ANTE NOTARIO PÚBLICO NO LEGALIZA UNA CONSTRUCCION SIN
LICENCIA.**

**PUBLICACIÓN DE LOS CURADORES
URBANOS DE IBAGUÉ**

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 859 DEL 05 AL 09 DE
SEPTIEMBRE 2016 Ibagué, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Página 2 de 11

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a que el correo certificado devolvió la citación del **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE** del predio identificado como **KR 6 D 45 44 MZ D CS 20 CALARCA**, por la causal **(REHUSADO)**, el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE** del predio identificado como **KR 6 C 45 37 CALARCA**, por la causal **(NO EXISTE NUMERO)**, el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE** del predio identificado como **KR 6 D 45 32 CALARCA**, por la causal **(NO EXISTE NUMERO)**.

Radicación No. 73001-1-16-0197

Fecha: 20 de Abril de 2016

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción Demolición Total- Obra nueva

Solicitante: GUAYARA ORJUELA EDNA BRIGGITTE, CARRILLO BOTELLO LUIS ALBERTO, CARILLO BOTELLO YHON ALBEIRO, BOTELLO ALVIS MARGARITA

Dirección del Predio: KR 6 D 45 38 URB CALARCA

Uso de la solicitud: Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a que el correo certificado devolvió la citación del **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE** del predio identificado como **CL 64 21 61**, por la causal **(NO EXISTE NUMERO)**.

Radicación No. 73001-1-16-0205

Fecha: 26 de Abril de 2016

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción Demolición Total- Obra nueva

Solicitante: SALAS CALPA PAULO EMILIO

Dirección del Predio: CL 63 15 66 68 URB AMBALA

Uso de la solicitud: Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 859 DEL 05 AL 09 DE
SEPTIEMBRE 2016 Ibagué, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Página 3 de 11

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a que el correo certificado devolvió la citación del **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE** del predio identificado como **KR 2 25 12**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), del **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE** del predio identificado como **KR 2 29 04 CS 2 51 70**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), del **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE** del predio identificado como **CL 2 S 1 54**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**).

Radicación No. 73001-1-16-0245

Fecha: 13-MAY-2016

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción Demolición Total- Obra nueva

Solicitante: HERNANDEZ JOBA, DUQUE GUARIN, DUQUE GUARIN ULISES DE JESUS

Dirección del Predio: KR 12 96 60 URB ARKALA

Uso de la solicitud: Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo (s) señor (es) **URIEL VILLA CUBILLOS** del predio vecino **MZ 67 CS 7 SIMON BOLIVAR ET 3** devuelta por el correo certificado por la causal (**CERRADO**).

Radicación No. 73001-1-16-0349

Fecha: 01 de Julio de 2016

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción Demolición Total- Obra nueva

Solicitante: VARON NELLY LUZ

Dirección del Predio: MZ 67 CS 16 ET 3 SIMON BOLIVAR URB SIMON BOLIVAR

Uso de la solicitud: Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 859 DEL 05 AL 09 DE
SEPTIEMBRE 2016 Ibagué, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Página 4 de 11

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a que el solicitante manifestó desconocer al **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE** del predio ubicado en el **LOTE 7 ANCON**, su dirección de correspondencia y tratarse de lote "vacío".

Radicación No. 73001-1-16-0443

Fecha: 17-AGO-2016

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción Ampliación-Modificación

Solicitante: BOLIVAR VASQUEZ CESAR WILLIAM

Dirección del Predio: CL 16 14 A 87 LT 8 URB ANCON

Uso de la solicitud: Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a que el correo certificado devolvió la citación del **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE** del predio identificado como **KR 3 42 C 59 CASA CLUB**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE** del predio identificado como **KR 4 42 41 CASA CLUB**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE** del predio identificado como **KR 4 42 86 CASA CLUB**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**).

Radicación No. 73001-1-16-0475

Fecha: 07 de Septiembre de 2016

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción Demolición Total- Obra nueva

Solicitante: Galeano Urueña Sandra Rocío

Dirección del Predio: KR 4 42 C 72 URB CASA CLUB

Uso de la solicitud: Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

**BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 859 DEL 05 AL 09 DE
SEPTIEMBRE 2016 Ibagué, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

Página 5 de 11

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a que el correo certificado devolvió la citación del **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE** del predio identificado como **KR 11 14 A 18 L 2**, por la causal **(NO EXISTE NUMERO)**.

Radicación No. 73001-1-16-0476

Fecha: 07 de Septiembre de 2016

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción Obra nueva

Solicitante: ZAMORA BERMUDEZ MARTHA JUDITH

Dirección del Predio: KR 11 19 A 18 L 3 URB CALAMBEO

Uso de la solicitud: Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo (s) señor (es) **MELBA HURTADO LOPEZ** del predio vecino **MZ 5 CS 3 CALATAYUD** devuelta por el correo certificado por la causal **(DIRECCION ERRADA)**.

Radicación No. 73001-1-16-0477

Fecha: 07 de Septiembre de 2016

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción Obra nueva

Solicitante: VARON HIGUA LILIANA

Dirección del Predio: KR 79 A 10 A 44 URB CAMPIÑA

Uso de la solicitud: Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 859 DEL 05 AL 09 DE
SEPTIEMBRE 2016 Ibagué, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Página 6 de 11

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo (s) señor (es) **NORBAY BENAVIDES GUTIERREZ** del predio vecino **MZ 6 CS 1 KR 79 10 N** devuelta por el correo certificado por la causal (**DIRECCION ERRADA**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo (s) señor (es) **AURORA GARCIA** del predio vecino **MZ 6 CS 4 KR 79 10 A 04** devuelta por el correo certificado por la causal (**NO EXISTE NUMERO**).

Radicación No. 73001-1-16-0478

Fecha: 07 de Septiembre de 2016

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción Obra nueva

Solicitante: CONSTRUCTORES LTDA

Dirección del Predio: KR 79 A 10 A 16 MZ 6 LT 2 LT 3 URB CAMPIÑA

Uso de la solicitud: Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con el señor **EDY BELSY GÓMEZ MONROY / PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Calle 17 No. 2 - 76), MARÍA MARLENY HUERTAS JARAMILLO / PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 2 No. 17 – 45 / 47), LUIS CARLOS BERMÚDEZ / PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Calle 17 No. 2 – 60 / 66), LINO VARÓN / PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 3 No. 17 – 26 / 32 – 44)** porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal “**NO EXISTE**”, vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-16-0139

Fecha: 01 de Marzo de 2016

Tipo de licencia solicitada: Construcción – Obra Nueva

Solicitante: INVERSIONES FAGO GÓMEZ Y ORTÍZ CIA S.

EN C. – Representante Legal HADER ALBERTO GÓMEZ CASTAÑO

Dirección: Calle 17 No. 2 – 88 / 70 / 74 Barrio Santa Librada

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva de una edificación en un (1) piso y sótano, con cubierta en placa – terraza.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 de Ibagué (E)

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 859 DEL 05 AL 09 DE
SEPTIEMBRE 2016 Ibagué, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Página 7 de 11

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con el señor **DENIS EMILI CAICEDO / PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana G Casa 64 Urbanización El Pedregal), JAIME LANCHEROS / PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana G Casa 75 Urbanización El Pedregal)**, porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "DESOCUPADO" y "REHUSADO", vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-16-0497

Fecha: 01 de agosto de 2016

Tipo de licencia solicitada: Urbanización y Construcción – Obra Nueva
Solicitante: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A – Representante Legal CAROLINA LOZANO OSTOS – PROYECTAMOS SANTA INÉS S.A.S. – Representante Legal MANUEL RAMÓN CARDOZO NEIRA – OSPINAS Y CIA S.A – Representante Legal CARLOS ANDRÉS ARANGO SARMIENTO – Apoderada IRMA LUCÍA GUERRERO GAVIRIA.

Dirección: Calle 20 No. 88 – 90 / Carrera 20 No. 90 – 02 Interior Barrio San Antonio

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva de la Etapa 1 Proyecto Santa Inés "Conjunto Malaca" conformado por siete torres de apartamentos de siete (7) pisos con cubierta en placa, portería y una edificación de parqueaderos de cuatro (4) pisos.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 de Ibagué (E)

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con el señor **ELIZABETH ANDRADE / PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 7 A NO. 30 - 40), PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 7 No. 30 -45)**, porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "CERRADO", vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-16-0556

Fecha: 23 de agosto de 2016

Tipo de licencia solicitada: Construcción – Demolición y Obra Nueva

Solicitante: CONSUELO PERDOMO MUÑOZ

Dirección: Carrera 7 A No. 30 – 46 Barrio Carmenza Rocha

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición y Obra Nueva de una vivienda bifamiliar en dos (2) pisos con cubierta en teja.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 de Ibagué (E)

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 859 DEL 05 AL 09 DE
SEPTIEMBRE 2016 Ibagué, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Página 8 de 11

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con las señoras **LUZ ANGELA BOILLA / PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 7 No. 51 – 19 Apto 302), ADRIANA ROCÍO VALLEJO TRUJILLO / PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 7 C No. 51 – 19 Apto 301)**, porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal “CERRADO”, vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-16-0563

Fecha: 24 de agosto de 2016

Tipo de licencia solicitada: Construcción – Obra Nueva

Solicitante: PATRICIA Del CARMEN GÓMEZ

Dirección: Manzana C 6 Casa 8 Sector 1 Barrio Rincón de Piedra Pintada

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la Obra Nueva de una edificación de cuatro (4) pisos y sótano destinada a vivienda trifamiliar con local comercial y cubierta en placa.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 de Ibagué (E)

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores: PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 1 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 2 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 3 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 4 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 5 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 6 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 7 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 8 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 9 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 10 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 11 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 12 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 1 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 2 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 3 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 4 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 5 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 6 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 7 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 8 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 9 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 10 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 11 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 12 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 13 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 14 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 15 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 16 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 17 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 18 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 19 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 20 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 21 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 22 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 23 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 24 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 25 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 26 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 27 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 28 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO,

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

**BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 859 DEL 05 AL 09 DE
SEPTIEMBRE 2016 Ibagué, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

Página 9 de 11

SOLICITUD DE LICENCIA

POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 29 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 30 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 31 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 32 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 33 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 34 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 35 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 36 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 37 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 38 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 39 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 40 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 41 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 42 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 43 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 44 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 45 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 46 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 47 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 48 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 49 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 50 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 51 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 1 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 2 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 3 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 4 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 5 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 6 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 7 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 8 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 9 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 10 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 11 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 12 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 13 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 14 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 15 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 16 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 17 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 18 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 19 Urbanización Villa Vanesa); porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "NO EXISTE", vecinos colindantes de la obra.

SOLICITUD DE LICENCIA

Radicación: No. 73-001-2-16-0567

Fecha: 25 de agosto de 2016

Tipo de licencia solicitada: Urbanización - Modificación

Solicitante: OSPINAS Y CIA S.A - Representante Legal CARLOS ANDRES ARANGO SARMIENTO - FIDEICOMISO PROYECTO SANTA INES - Representante Legal MANUEL RAMON CARDOZO NEIRA - FIDUBOGOTA S.A - CAROLINA LOZANO OSTOS

Dirección: Carrera 20 No. 80 - 90 / Carrera 20 No. 90 - 02 Interior Barrio San Antonio

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Urbanización – Modificación etapa dos (2) Proyecto Denominado "SANTA INÉS".

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 de Ibagué (E)

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 859 DEL 05 AL 09 DE
SEPTIEMBRE 2016 Ibagué, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Página 10 de 11

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con el señor PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana 10 Lote 21), porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "LOTE VACIO", vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-16-0574

Fecha: 26 de agosto de 2016

Tipo de licencia solicitada: Construcción – Obra Nueva

Solicitante: ALBERTO ANTONIO QUIROGA ROJAS

Dirección: Carrera 15 S No. 115 – 5 / Manzana 10 Lote 20 Urbanización Reservas de Santa Rita

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la Obra Nueva de una edificación de vivienda bifamiliar en dos (2) pisos con cubierta en placa - terraza.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 de Ibaaué (E)

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, ya que el solicitante no relaciona información alguna de vecinos colindantes de la obra en el formulario de solicitud.

Radicación: No. 73-001-2-16-0594

Fecha: 02 de Septiembre de 2016

Tipo de licencia solicitada: Construcción – Ampliación – Modificación y Reforzamiento Estructural

Solicitante: JAIME De JEESÚS DUQUE ARISTIZABAL

Dirección: Calle 14 No. 3 – 35 Barrio Centro

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, Modificación y Reforzamiento Estructural conformando una edificación de seis (6) pisos destinada a uso comercial y de servicios con cubierta en teja.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 de Ibaaué (E)

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 859 DEL 05 AL 09 DE
SEPTIEMBRE 2016 Ibagué, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Página 11 de 11

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, ya que el solicitante no relaciona información alguna de vecinos colindantes de la obra en el formulario de solicitud.

Radicación: No. 73-001-2-16-0601

Fecha: 02 de Septiembre de 2016

Tipo de licencia solicitada: Construcción – Demolición y Obra Nueva

Solicitante: ÁNGEL MARÍA CABALLERO LIAN

Dirección: Carrera 4 C No. 33 – 44 / 33 – 48 Barrio Cádiz

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición y Obra Nueva de dos (2) locales comerciales y bodega / depósito.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 de Ibagué (E)